

Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-25-

Yumbo, 31 de diciembre 2020.

Doctora.

Guillermina Becerra Caicedo

Secretaria General

ASUNTO: Seguimiento a PQRS-Periodo 01- Julio al 31 de diciembre de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 76 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de abril de 2017, los Artículos 51 y 52 del Decreto 103 de 2015 y el artículo 5º del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, el responsable de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración (Secretaria General del Concejo Municipal) un informe semestral sobre el particular.

Se realizó análisis del expediente o carpeta de PQRS evidenciando lo siguiente:

| No | Fecha entrada de documento | No.Radicado CMY | Entidad y/o persona que remite | Asunto | Fecha de respuesta | Días máximo de de respuesta | No. De Radicado de salida | Observaciones. |
|----|----------------------------|-------------------|--|--|--------------------|-----------------------------|---------------------------|---|
| 1 | Julio 07 del 2020 | 2020-100-000898-2 | Unidad Nacional de Protección. Jose Rodrigo Espinosa Torres -Analista de riesgo -Subdirección de evaluación del riesgo -Celular: 3212776348 | Solicitud de información | Julio 31 de 2020 | 17-Dias | 2020-100-000435-1 | Artículo 5º del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020 |
| 2 | Julio 16 de 2020 | 2020-100-000897-2 | Willian Jaramillo Bejarano Concejal movimiento alternativo indígena social | Solicitud de no aplicación del impuesto solidario del decreto 568/2020 | Julio 15 de 2020 | 01-Dia | *S/R | *Sin numero de radicado |
| 3 | Agosto 24 de 2020 | 2020-100-001050-2 | Oscar Olave representante legal CC. De vijes Direccion: Carrera 2 #6-15 belalcazar yumbo | Derecho de petición, exención al impuesto de alumbrado publico | Agosto 26 de 2020 | 02-Dias | 2020-100-001062-2 | Se le da traslado por competencia a la secretarias de hacienda del municipio de yumbo |
| 4 | Agosto 15 de 2020 | 2020-100-001024-2 | Jaime Alberto Sanchez Cardenas Jefe de oficina asesoria jurídica IMVIYUMBO | Solicitud de información | Agosto 24 de 2020 | 06-Dias | 2020-100-001049-2 | |
| 5 | Agosto 26 de 2020 | 2020-100-001055-2 | Juan Gerardo Sanclemente Quiceno Procurador Provincial de cali | Accion preventiva-cumplimiento ley 1618 de 2013 | Agosto 28 de 2020 | 02-Dias | 2020-100-001061-2 | |
| No | Fecha entrada de documento | No.Radicado CMY | Entidad y/o persona que remite | Asunto | Fecha de respuesta | Días máximo de respuesta | No. De Radicado de salida | Observaciones. |
| 6 | Agosto 26 de 2020 | 2020-100-001055-2 | Procuraduria Cali Juan Gerardo Sanclemente Quiceno | Accion preventiva-cumplimiento ley 1618 de 2013 | Agosto 28 de 2020 | 02-Dias | 2020-100-001061-2 | |

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------|-------------------|--|---|-----------------------|---------|-------------------|---|
| | | | Procurador Provincial de cali | | | | | |
| 7 | Septiembre 01 de 2020 | 2020-100-001063-2 | Procuraduría Cali Raul Eduardo Gomez Fajardo Asesor Grado 19 Procuraduría Provincial cali | Expediente IUS E-2020-070794 | Septiembre 03 de 2020 | 02-Dias | 2020-100-000470-1 | |
| 8 | Septiembre 02 de 2020 | 2020-100-001067-1 | Fundacion Derecol Juan Carlos Loaiza Escobar Representante Legal | Derecho de petición. Artículo 23 de la constitución política | Septiembre 07 de 2020 | 04-Dias | 2020-100-000472-1 | |
| 9 | Septiembre 29 de 2020 | 2020-100-001107-2 | Junta de acción comunal Corregimiento la buitrea Ana Ofelia Posada Presidenta Accion comunal | Solicitud CAI La Buitrea Yumbo | Diciembre 09 de 2020 | 47-dias | 2020-100-001284-2 | Artículo 5º del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020 |
| 10 | Octubre 14 de 2020 | 2020-100-001144-2 | Geovani Largo Ramirez Analista de riesgo Direccion: Avenida 3AN # 50N 20 Barrio la flora cali | Solicitud de información | Octubre 15 de 2020 | 01-Dia | 2020-100-000545-1 | |
| 11 | Octubre 29 de 2020 | 2020-100-001194-2 | Contraloria Municipal de yumbo Carlos Alfredo Rodriguez T. Director OperativoDe Control Fiscal | Informacion sobre políticas publicas municipales | Noviembre 04 de 2020 | 03-Dias | 2020-100-000595-1 | |

Conforme a lo establecido en el decreto 103 del 2015, título VI “Seguimiento a la gestión de la Información” podemos concluir lo siguiente:

1.- El número de solicitudes recibidas.

La Entidad, Concejo Municipal de Yumbo recibió por ventanilla única y correo Institucional en el **Segundo** Semestre (01 de Julio - 31 de Diciembre) del 2020 un total de **ONCE (11)** solicitudes y/o derechos de petición.

2.- Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.

El Concejo Municipal recibió por ventanilla Única **Un (1)** derecho de petición que fue atendido y se dio **traslado** por competencia a las siguiente dependencia: Secretaria de Hacienda.

3.- El tiempo de respuesta a cada solicitud.

Del total de las solicitudes y/o peticiones radicadas en ventanilla única y correo

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Institucional TODAS las **ONCE (11)** tuvieron respuesta dentro de los tiempos que establece ley. Se hace la siguiente aclaración:

Las solicitudes o peticiones #1 y #9, fueron respondidas dentro de los tiempos establecidos y ajustados a la norma (artículo 5º del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020)

“Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

(i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.

(ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.”

4.- El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Todas las solicitudes y/o derechos de petición fueron contestadas oportunamente y en ningún caso el Concejo Municipal de Yumbo negó información al solicitante y/o peticionario.

El Concejo Municipal de Yumbo tiene establecido buzón de PQRS en el primer piso de la entidad, en página web y una ventanilla única para que toda persona y/o usuario presente a través de estos medios sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. (pqrs@concejoyumbo.gov.co)

Se tiene link en la página web de la entidad donde la comunidad puede consultar toda la información como lo establece la ley 1712 de 2014 de una forma clara y de fácil acceso y en especial los **ACUERDOS MUNICIPALES**, los cuales están publicados desde el año 2000 en adelante.

La entidad tiene publicado en la web los proyectos de acuerdo que se encuentran en comisión para que la comunidad los conozca y pueda participar del debate, inscribiéndose previamente en la Oficina de Participación Ciudadana en el primer piso del Concejo Municipal. (participacionciudadana@concejoyumbo.gov.co) (contacto@concejoyumbo.gov.co)

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY


Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Atentamente,



Carlos Samuel Arellano Castañeda
Profesional Universitario-Control Interno

Copia: Expediente de Control Interno
Proyecto y elaboro: Daniela Lopez - Contratista
Publicación Página web de la entidad.

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co